



Comuna
La Serranita

RESOLUCION N° 018/2024

Y VISTOS:

El contrato de concesión administrativa de explotación de BALNEARIOS COMUNALES, suscripto el 15-12-2022, mediante el cual, se delegó al Sr. LUCIANO EXEQUIEL LAMARCA DNI 37.619,518, por el plazo de 36 meses, el servicio de explotación comercial, de los Balnearios Comunes (Balneario Principal y La Toma), con facultades de cobro y prestación de servicio de estacionamiento en espacios públicos de vehículos y motovehículos, con las obligaciones establecidas en el art. Quinto, y con cargo de pagar los importes fijados en la cláusula tercera.

Y CONSIDERANDO:

Que el concesionario, ha incumplido, en forma reiterada, la obligación asumida en la cláusula tercera, no pagando en tiempo y forma, los importes convenidos, lo que generó perjuicios económicos a la Comuna,

Que no obstante, los reiterados reclamos formulados, ha incumplido, las obligaciones establecidas en la cláusula Quinta inc. a) limpieza y mantenimiento de los baños, los que debían permanecer abiertos durante el horario de 8 a 20 hs. Y la instalación de baños químicos en el balneario La Toma. Asimismo, ha incumplido la obligación establecida en el inc. b) de dicho artículo, referido a la limpieza y mantenimiento de los predios de los dos balnearios, que incluye el corte del césped, y recolección de residuos, lo que ha ocasionado, una prestación de servicios deficiente, causando infundadamente, perjuicios a los vecinos, turistas y usuarios, y un enriquecimiento económico incausado, por haberse beneficiado con la percepción de las distintas tarifas fijadas, sin cumplir cabalmente la contraprestación asumida.

Que en virtud de ello, y las facultades constitucionales que detenta la Comuna, con potestad de ejercer el control, dirección, y recupero, de los servicios concesionados, y por ende, de rescindir toda concesión temporal delegada, en virtud de la protección del interés público y preservación del patrimonio comunal,

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRINCON
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL



Comuna
La Serranita

LA COMISION COMUNAL DE COMUNA
DE LA SERRANITA
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

- 1) Rescindir, a partir de la fecha, el contrato de concesión de explotación comercial de los balnearios Comunales, suscrito el 15-12-22; con el Sr. LUCIANO EZEQUIEL LAMARCA;
- 2) Notificar, la presente Resolución, al Concesionario Luciano Ezequiel Lamarca, en el domicilio fijado, en Ruta 5 Km 61 Villa Mercedes, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba.
- 3) Disponer, que dentro del plazo de 72 hs. De notificado, proceda a restituir, la tenencia de los predios respectivos, entrega de llaves de baños y espacios públicos, cartelería, y demás elementos que tenga en su poder.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE EN EL PROTOCOLO.

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNO
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL